



p "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N°042-2026-JUADM-DG-IESTPMARCO

A : Mg. David CERMEÑO TOROPOCO
Director General del IESTP Marco

DE : Mg. Gutiérrez Cangahuala Jesús
Jefe de la unidad administrativa

ASUNTO: : Informe de la Participación del curso

FECHA : Marco, 10 de agosto del 2026.

Es grato dirigirme a su despacho, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo comunicarle e Informarle del curso -Taller 2026 "**Gestión Administrativa del Sector Público**" los días 04,05 de agosto en la UGEL Tarma

MARTES 04 DE AGOSTO DEL 2026

El tema a Tratar es Fuentes de Financiamientos de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Crédito y otros que se encuentran enmarcados en los Decretos Legislativos No 276, 1436 Y LA 27444 Por El Doctor: MAO CORDOVA MEDINA

De acuerdo a la Ley 32448 en el Decretos Legislativos No 1436 articulo 26 nos habla la Obligatoriedad del SIAF de los Ingresos y Recaudaciones nos dice

Responsabilidad Fiscal: Consiste en que las políticas públicas se establecen con el compromiso de seguir un manejo fiscal prudente y disciplinado que incluya el estricto cumplimiento del marco macro fiscal, con el objetivo de preservar la estabilidad macroeconómica.

Sostenibilidad Fiscal: Consiste en preservar la solvencia financiera del Sector Público en el mediano plazo, considerando de forma estricta su capacidad financiera en forma previa a la asunción de obligaciones de cualquier naturaleza que tengan impacto fiscal.

La Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, se define como la evaluación y validación de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público y la administración del registro de dichos ingresos, con transparencia, legalidad, eficiencia y eficacia. 15.2 La Gestión Fiscal de los Recursos Humanos tiene por finalidad contribuir a la asignación y utilización eficientes de dichos ingresos, a través de la implementación de la Planilla Única de Pago y otros instrumentos, garantizando la Sostenibilidad Fiscal y Responsabilidad Fiscal

ANALISIS DE CORRELACION, NORMATIVA EL D.L. 028. GESTIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EMPRESARIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

Captación de ingresos Las Instituciones Educativas están autorizadas a captar ingresos propios por los conceptos siguientes: